



D. Federico Gonzalez y Solano, Pbro. Lic.^{do} en Derecho Canonico y Cura
 Economo de esta Parroquia de los Santos Martinos Ciriaco y Paula; Certifico:
 Que, en el libro 7.^o de Sepelios de Adultos, folio 41, to, se halla la siguiente

Partida }
 En la Ciudad de Málaga a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y seis: Yo el Lic.^{do} Don Federico Gonzalez y Solano, Pbro. Cura Economo de esta Parroquia de los Santos Martinos Ciriaco y Paula; mande dar sepultura teca en nuestro cementerio Catolico, al cadaver del Presbitero Señor Don Jose Belaz Bermudez, natural de esta Ciudad, de cincuenta y dos años de edad, hijo de los Sres. D. Jose y D.^a Gertrudis. Falleció de fiebre reumática ayer a las seis de la tarde. Recibió los Santos Sacramentos. Fara en la Capilla del Sr. Cristo de la Salud, antiguo Colegio de San Felipe, cito calle de Compañia, un mes primero. Solicito D. Jose Castillo, de esta vecindad. Y para que conste autorizo la presente. Fecha ut supra = Lic.^{do} Federico Gonzalez =

Copia fiel = Málaga seis de Julio de mil ochocientos ochenta y seis. =



Lic.^{do} Federico Gonzalez